SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 20 minutos)

-La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores tiene el gusto de recibir al señor Director Nacional de Ordenamiento Territorial, ingeniero agrónomo Manuel Chabalgoity, y a su asesor, doctor Diego Pastorin, quienes han sido invitados a efectos de brindarnos información sobre la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, Nº 18.308, de 18 de junio de 2008. En realidad, la intención de los integrantes de la Comisión es conocer qué aplicación práctica ha tenido esta ley, que está vigente desde hace aproximadamente cinco meses. Hace un tiempo estuvimos conversando en la Comisión acerca de algunos fraccionamientos y de la modificación que se produjo luego de la entrada en vigencia de la ley. También nos gustaría saber en qué situación se encuentra el tema de la coordinación con los Gobiernos Departamentales, así como lo concerniente al derecho de preferencia -tema que ha sido objeto de controversia pública- y cómo se ha resuelto en los distintos departamentos.

Asimismo, como todavía no habíamos tenido ocasión de conversar con el nuevo señor Director, queríamos conocer su visión acerca del funcionamiento de su Dirección.

SEÑOR CHABALGOITY.- Antes que nada, agradecemos a los señores Senadores por habernos convocado. Para nosotros es un gusto acercarles información sobre el período posterior a la aprobación de la ley y comentarles lo que se ha venido haciendo en pos de su implementación y desarrollo.

Como ya saben, esta es una ley de enorme trascendencia para el país y de una gran complejidad en cuanto al contenido de las materias que define, las competencias que asigna y su implementación. Una de las primeras actividades emprendidas tiene que ver con el proceso de reglamentación de la ley, acerca del cual voy a informar a los señores Senadores.

Una vez promulgada la ley, se estuvo trabajando en torno a la reglamentación, definiéndose en el Ministerio tres ámbitos de trabajo que creo vale la pena describir. Un primer ámbito refiere a la propia interna del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, donde se conformó un equipo integrado por abogados de todas las Direcciones del Ministerio para que desde el vamos participaran en esta reglamentación: la DINAMA, la DINASA, la DINAVI y la DINOT, además de un asesor del señor Ministro, como quien me acompaña esta tarde, el doctor Pastorin. En este contexto se revisó toda la ley, determinando en una primera instancia cuáles de sus artículos eran de aplicación inmediata o autoaplicables, cuáles requerían una reglamentación para su aplicación y cuáles eran materia departamental y, por tanto, no eran reglamentables por un decreto del Poder Ejecutivo. Reitero, este fue el primer ámbito de trabajo, que hoy en día está avanzando y antes del vencimiento del plazo de un año que prevé la ley esperamos tener una redacción para someterla a discusión en los otros dos ámbitos, que también han comenzado a funcionar.

El segundo ámbito corresponde a un subgrupo que se creó en el marco de la Comisión Sectorial de Descentralización que, como los señores Senadores saben, funciona en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En los meses de mayo y junio dicha Comisión entendió oportuna la conformación de un grupo de trabajo que discutiera los temas relativos a esta ley y su reglamentación. Este vendría a ser el ámbito de Gobierno, porque allí están representados los Ministerios que integran la Comisión Sectorial de Descentralización y las Intendencias que el Congreso Nacional de Intendentes designa para participar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son cinco.

SEÑOR CHABALGOITY.- Exacto, pero se invita a todas las Intendencias y lo mismo ocurre en el caso del Subgrupo de Descentralización.

Ya se realizaron dos reuniones en las que se informó acerca del trabajo que ha venido realizando este grupo ministerial y, de alguna manera, allí tuvieron lugar discusiones y se llegó a

acuerdos sobre la forma de proceder frente a temas como el derecho de preferencia, que tiene que ver con el hecho de que primero deba existir el instrumento que designa a aquellos padrones sobre los cuales se quiere ejercer el derecho de preferencia, para poder ejercerlo realmente. Hubo una discusión -después podremos analizarla en detalle- que surgió sobre todo por parte de las Filiales de la Asociación de Escribanos del Uruguay, que tuvieron algunas dificultades en sus departamentos, pero el tema pasaba simplemente por poner a funcionar lo que la ley estipulaba. De acuerdo con la información de que disponemos, ahí no hubo mayores inconvenientes.

En concreto, el primer ámbito es el del Ministerio; el segundo, el del Gobierno y, el tercero, el de la Comisión Asesora, que es donde participan el resto de las instituciones y de los actores de la sociedad civil, como la Asociación de Escribanos del Uruguay, la Asociación de Agrimensores del Uruguay, el Colegio de Abogados, la Universidad de la República, la Directora General de Registros, el Subdirector Nacional de Catastro, etcétera.

En ese ámbito también se planteó cuál había sido el avance de la Comisión interna del Ministerio y se solicitó colaboración a los efectos de que, desde las distintas oficinas o instancias que tuvieran que aplicar la ley, se contribuyera con las propuestas de textos de reglamentación que mejor permitieran cumplir sus funciones. Por ejemplo, la Dirección General de Registros quedó comprometida -inclusive, hace poco tuvimos una reunión a tales efectos- a realizar un planteo de texto de reglamentación para discutir en estos ámbitos. Quiere decir que estamos buscando una elaboración muy participativa y abierta de la reglamentación. La última reunión del año está prevista para la semana que viene y allí esperamos tener algunos avances. No escapa a ninguno de los señores Senadores que no se trata de temas sencillos, sino complejos; inclusive, muchas veces se plantea la discusión de la propia ley más que de la reglamentación. Nosotros hemos aclarado que se trata de un ámbito de reglamentación de la norma y no de una discusión que se dará en otros espacios.

En cuanto a la aplicación de la ley, fundamentalmente los artículos 81 y 82 estipulan que el Ministerio debe apoyar a los Gobiernos Departamentales. En ese sentido, a nuestro juicio ha habido avances importantes. Se ha estado apoyando a las Intendencias con las que ya había convenio en la revisión de los avances de los instrumentos de ordenación, en tanto debían ser ajustados al texto de la ley. Este es el caso de Río Negro, Soriano, Colonia, Tacuarembó, Rivera, etcétera, donde el tema estaba próximo a entrar a las Juntas Departamentales. De alguna manera, los Gobiernos Departamentales tuvieron que revisarlo en el marco del texto de la nueva ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted se refiere a los planes directores, ¿no es así?

SEÑOR CHABALGOITY.- Me refiero a planes locales de ordenamiento territorial, fundamentalmente de alcance urbano y de ciudades, y a su microrregión, porque planes con relación a la totalidad de los departamentos todavía no estaban en elaboración. Eso es todo en cuanto a los que ya venían funcionando.

Por otro lado, estuvimos promoviendo la actividad y se llegó a la firma de diferentes convenios con algunas Intendencias Municipales para la aplicación de la ley. Esto involucra a los departamentos de Flores, San José, Salto -en cuyo caso el convenio se firmará en poco tiempo-, Maldonado -que también se firmará dentro de poco- y Canelones, departamento respecto al que si bien ya había antecedentes de convenios para el Plan de la Costa y para las directrices del eje La Paz, Las Piedras y Progreso, se incorporó un convenio específico para la ordenación del conjunto del territorio departamental, en particular el rural, que es donde se genera una situación bastante compleja por la competencia entre actividades agrícolas o agropecuarias alternativas. Entre estas cabe citar, por ejemplo, la agricultura familiar, la agricultura extensiva y la producción orgánica o no orgánica.

A raíz de que el 23 de octubre la Intendencia Municipal tomó una resolución en cuanto a desarrollar rápidamente los instrumentos para la ordenación del área rural, el Ministro hizo un nuevo convenio de apoyo a dicha Comuna, tal como prevé la Ley de Ordenamiento Territorial.

Por tanto, estos nuevos convenios se enmarcan en el texto de la ley y, a su vez, el apoyo que se da a las Intendencias es para la elaboración específica de los instrumentos, tal como se estipula en los distintos artículos de la norma que tienen relación con el tema. Fundamentalmente, se ha avanzado en la definición de las directrices departamentales de ordenamiento, que es la estructura o modelo

territorial al cual las Comunas están planteando llegar, así como también a la categorización de suelos, aspectos que está previsto en los artículos 30 al 34.

Con respecto a este tema vale señalar que no es simplemente la firma del convenio y el apoyo correspondiente, sino que en los dos últimos acuerdos firmados, por ejemplo en el caso de Flores -que se firmó en ocasión de la celebración del Consejo de Ministros del 5 de noviembre- y en el de San José, ya hemos mantenido una serie de reuniones -la semana pasada y en la mañana de hoy, respectivamente- que fueron promovidas por los respectivos Intendentes con sus gabinetes y las Juntas Departamentales, a los efectos de dar inicio a la implementación de los convenios, porque son materias nuevas sobre las que no hay mayores antecedentes a nivel nacional.

En forma sintética esto es cuanto tenemos para informar en lo que tiene que ver con el apoyo que se brinda a las Intendencias Municipales.

Faltaría dar cuenta del tercer paquete de actividades que tenemos previstas junto a la reglamentación y el apoyo a los departamentos en el marco de la aplicación de ley. Me refiero a la elaboración de las directrices nacionales de ordenamiento territorial, lo cual compete, de acuerdo con lo que plantea la ley, al Poder Ejecutivo. Estas directrices son el marco de referencia mayor que vamos a tener en la materia y, como los señores Senadores saben, tienen rango legal, pues están contenidas en una ley.

También me quiero referir al otro paquete sobre el que el Poder Ejecutivo tiene competencia y es el relativo a las directrices regionales de ordenamiento territorial. En ese sentido, en la DINOT estamos trabajando en las definiciones iniciales que hacen a los alcances y contenidos de las directrices -habría que preguntarse también qué debe contener una directriz nacional, porque aquí hay un tema de definición sectorial de políticas de desarrollo que involucra los distintos Ministerios como el de Ganadería, Agricultura y Pesca, el de Turismo y Deporte, el de Transporte y Obras Públicas o el de Industria, Energía y Minería- y a la mirada integradora territorial que necesariamente deben tener estas políticas que, en definitiva, construirían las estrategias nacionales. En ese sentido, hemos ido trabajando tanto a nivel de la DINOT como de los Ministerios mencionados, con los que hemos ido generando actividades al respecto. El señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ingeniero Colacce, ha planteado una forma de relacionamiento mediante la cual se reúnen los gabinetes de los distintos Ministerios a efectos de ir tomando nota de los temas comunes. En el contexto de esas reuniones de coordinación se ha planteado, con los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Transporte y Obras Públicas, y de Desarrollo Social, la necesidad de establecer formas de trabajo coordinado en procura de la definición de las directrices nacionales. Sin lugar a dudas, las definiciones de política sectorial de desarrollo que adopten estos Ministerios, tanto en lo social, en las obras de infraestructura, como en la ganadería y en la agricultura, son determinantes para la elaboración de las directrices. Justamente por lo novedoso de incorporar el territorio rural a todo esto, los mayores avances se han logrado con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; además, en la última reunión de gabinete de los Ministerios, se promovió la firma de un acuerdo con esa Cartera, que crea un grupo de trabajo para elaborar las mencionadas directrices. Precisamente, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se van a incorporar a este grupo el Director General de Desarrollo Rural, el Director General de Recursos Naturales Renovables y el coordinador del programa Producción Responsable, y por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se sumarían los Directores de DINASA, DINAMA y DINOT. Digo esto para mostrar la relevancia que se da a esta materia.

Con los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Desarrollo Social todavía estamos discutiendo sobre la materia, por lo que aún no tenemos definición. Cabe destacar que para estas Carteras es novedosa la elaboración de estas directrices, en tanto no existía la ley.

Para finalizar, quiero decir que dentro de lo que son las estrategias nacionales de ordenamiento territorial, para el señor Ministro ha sido una prioridad todo lo que tiene que ver con el ámbito del área metropolitana de Montevideo. De alguna manera, esto dio inicio el 14 de julio, cuando el señor Ministro convocó a los tres Intendentes del área metropolitana y acordaron dar los pasos para la elaboración de las estrategias nacionales metropolitanas de ordenamiento territorial. En este aspecto se ha avanzado, a través de varias reuniones de coordinación con las tres Intendencias y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial. Como sabrán los señores Senadores, se trata de un proceso nada sencillo en la medida en que la aprobación de una directriz regional -como el caso metropolitano- implica la conformidad simultánea de tres Juntas Departamentales y del Poder

Ejecutivo, por lo que los temas que se incorporen en estas estrategias regionales deberán ser tales que permitan que ese proceso de aprobación se dé. Me refiero a las asimetrías históricas en las formas de uso y ocupación del territorio, así como su gestión en las tres Intendencias. Por lo tanto, no es sencillo encontrar los puntos comunes que hagan al ordenamiento del territorio; sin embargo, la última actividad con estas tres Intendencias fue un taller que duró todo el día, donde participaron los Directores Generales, los asesores políticos de los Municipios y, por supuesto, donde también participaron los cuatro Directores Nacionales del Ministerio y el señor Subsecretario. Estuvimos trabajando durante todo el día y surgieron algunos avances que nos permitirían empezar de manera firme, el año próximo, con la construcción de estas directrices regionales.

No quisiera seguir avanzando en más detalles, por lo que me pongo a las órdenes de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la Comisión de Medio Ambiente surgió una pregunta vinculada con este tema, pero como todo está indisolublemente ligado, la voy a plantear aquí. Quisiera saber en qué está el tema de ese vertedero enorme de Canelones, que creo que se llama Cañada Grande que, según entiendo, tiene que ver con la estrategia nacional.

SEÑOR CHABALGOITY.- Es cierto, señor Presidente. Es más, es uno de los puntos identificados en la estrategia regional de ordenamiento territorial.

Ese tema se venía tramitando con anterioridad a la aprobación de la ley en el ámbito que se había conformado desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y las tres Intendencias, donde también se elaboró el Plan Director de Residuos Sólidos metropolitanos. También tengo entendido que eso se trabajó y tramitó en el entorno del Programa Agenda Metropolitana, creado por los Intendentes para la coordinación. Personalmente, no tengo información concreta de si hubo alguna definición respecto al sitio Cañada Grande a que refiere el señor Presidente de la Comisión, pero no me cabe duda de que fue uno de los temas que las tres Intendencias y el propio Ministerio plantearon que había que definir. Las estrategias regionales hacen a la localización de las actividades de alcance metropolitano y eso involucra la mirada conjunta de las tres Intendencias por lo que, sin duda, la disposición final de un sitio para el tratamiento de residuos es uno de los puntos centrales a resolver. En este momento no tengo la información del estado en que se encuentra el tema de Cañada Grande, pero quizás el doctor Pastorin les pueda responder.

SEÑOR PASTORIN.- En realidad, ese tema está en una etapa de análisis. En estos momentos, está culminado el proceso de aprobación de un adelanto financiero del BID -que ellos denominan FAPEP- para profundizar y culminar los estudios que ya se habían realizado. A su vez, el convenio con la Universidad de la República arrojó determinados resultados y en función de ellos se van a hacer nuevos estudios para culminar el proceso de definición. Una vez concluida la etapa con el BID, se van a obtener los recursos para realizar todas las consultorías y los análisis correspondientes. Al respecto debo decir que las Intendencias de Montevideo y Canelones están trabajando en forma coordinada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ¿esto sería algo así como el comienzo de un replanteo? Formulo esta pregunta porque recuerdo que hubo una gran oposición y cuando los miembros de la Comisión de Medio Ambiente hicimos una recorrida, se nos dijo que el informe que había hecho en su momento una consultoría que había contratado el BID, estaba bastante desactualizado.

SEÑOR PASTORIN.- En realidad, no diría que se trata de un reinicio, sino simplemente que se tomaron algunos planteos que se hicieron desde la localidad y se profundizó el estudio a los efectos de tomar una decisión definitiva. Quiere decir que el tema sigue en la agenda.

SEÑOR CHABALGOITY.- No voy a opinar sobre el proceso porque ya lo hizo el doctor Pastorin, pero sí me quiero referir al debate que hemos tenido en el marco de la construcción de estas estrategias. Sin lugar a dudas, el que plantea el señor Presidente es uno de los temas candentes, como también lo es la localización de las actividades logísticas, como en el caso del puerto, y de las agrícolas, como la forestación, la soja, los productos transgénicos y orgánicos. La idea que estamos promoviendo es la de tener la capacidad de mirar el conjunto del territorio metropolitano, despojándonos de los límites político-adminstrativos, y llegar a la localización de estas actividades de manera de repartir las cargas y beneficios entre los tres departamentos. Para ello debemos mirar estas actividades en conjunto y no en forma individual, ya que si las estudiamos por separado -residuos, logística, industria, cultivos

extensivos, etcétera- seguramente desde cada lugar se va a ver solo esa parte; en cambio, si miramos el todo, quizás podamos definir la situación. Si bien no dejamos de reconocer que el depósito de residuos trae aparejados ciertos problemas, lo que está claro es que en algún lado debe estar. Ahora bien, debemos ver el conjunto para tratar de distribuir las cargas y los beneficios -para decirlo de alguna manera- de localizar actividades que, reitero, en algún lado deben instalarse. Esto es lo que estamos tratando de ver a través de las estrategias regionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Otro tema que observo tiene algún cambio en esta ley vigente es el relativo a la franja costera. Me gustaría conocer la opinión del Director respecto a la limitación de 10.000 metros cuadrados en la última ley, que va a provocar la afectación de algunos proyectos turísticos porque, además, prevé mecanismos de participación muy fuertes y va a haber algunas audiencias públicas. Asimismo, en este caso, los temas ambientales están muy mezclados con los de ordenamiento. Me refiero, por ejemplo, a los nuevos fraccionamientos de gran porte que se planifica hacer en las zonas costeras, sobre todo al denominado Las Garzas, en el departamento de Rocha.

SEÑOR CHABALGOITY.- Sin lugar a dudas, la franja costera es un ecotono de enorme fragilidad, por lo que es importante su protección y su adecuado manejo. Nosotros entendemos que la propia ley define los instrumentos necesarios para la tramitación de todos los emprendimientos y actividades que se quieran hacer en la costa y fuera de ella.

Quizás el tema más complejo tenga que ver con el tránsito o con el tiempo entre procesos que venían dándose y otros nuevos que se encaren en el marco que la ley prevé. La modificación que el Poder Legislativo introdujo a la última ley vigente de propiedad horizontal -no recuerdo el número- define con claridad que serán autorizados aquellos que estén previstos como instrumentos de ordenación -inclusive nombra los artículos de la ley que prevén los distintos instrumentos- y cuando se pueda demostrar el carácter fundamentalmente turístico del emprendimiento, así como que no entorpezca las vías de circulación, que deje libre acceso, en el caso de las costas, a los 150 metros que plantea la ley.

Por lo tanto, creo que en este momento, fundamentalmente desde el punto de vista de los Gobiernos Departamentales, el país cuenta con herramientas que pueden ser estos instrumentos de ordenación, los planes locales o los planes de actuación integrada para dar respuesta a este tipo de propuestas que, sin duda, existen y van a seguir viniendo.

Asimismo, desde el lado de las competencias del Gobierno Nacional, puedo decir que estamos avanzando en la directriz nacional del espacio costero. Esto dará, de alguna manera, las pautas generales de cómo intervenir o definir los usos y la forma de ocupación del espacio costero que después los instrumentos de ordenamiento departamental deberían recoger, tal como está previsto en la ley.

No sé si con esto he contestado la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos estado hablando de ese tema en la Comisión, sobre todo en ocasión de aprobarse esta modificación, que significó un cambio importante, por lo menos en cuanto a lo que se pretendía hacer. ¿Ustedes coordinan permanentemente con los Gobiernos Departamentales en esta materia?

SEÑOR CHABALGOITY.- Efectivamente. La coordinación con los Gobiernos Departamentales se venía haciendo desde antes, y ahora mucho más porque lo plantea la propia ley. Ahora bien, hay un nivel de definición de los instrumentos departamentales en el que podemos coordinar y opinar, pero no decidimos, hablando en términos de Gobierno Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y en cuanto al tema del derecho de preferencia, quiero decir que de acuerdo con lo que está redactado aquí, si no hay instrumentos y no están indicados, no hay derecho de preferencia.

SEÑOR ARANA.- Claro.

SEÑOR CHABALGOITY.- ¿Qué problema surgió ahí? Fundamentalmente, tengo entendido que lo que sucedió -puedo estar equivocado- fue que del lado de los escribanos que intervienen en los procesos de compraventa, se empezó a solicitar certificados ante las Intendencias, quizás por un celo profesional muy fuerte en cuanto a no generar ningún inconveniente al cliente en el sentido de que el trámite fuera a quedar nulo. Sin embargo, a nuestro juicio -y así lo entendieron la mayoría de las Intendencias que dictaron resoluciones expresas en este sentido- no renunciaron al derecho de preferencia, como se dijo en la prensa, sino que decidieron que lo van a ejercer a partir del momento en que estén en las condiciones que la ley indica para eso, que es cuando tengan los instrumentos. Es decir que en la prensa salió una versión muy equivocada, a nuestro juicio, porque en algunos titulares se decía que las Intendencias se estaban bajando del derecho de preferencia. Esto podría generar el pensamiento de que no van a aplicar la ley, pero no es así. No se bajaron del derecho de preferencia ni están en contra de aplicar la ley, por supuesto, sino que simplemente cumplieron con los procedimientos que establece la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenía entendido, por lo que leí en la prensa, que algunas Intendencias habían sacado resoluciones expresas diciendo que no iban a hacer uso del derecho de preferencia.

SEÑOR CHABALGOITY.- Hasta tanto no tuvieran los instrumentos, porque no están habilitadas para hacerlo.

Creo que ya bajó un poco el estrés público en relación a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, porque en su momento se generaron muchas dudas al respecto. Incluso se habló de que había una limitación al derecho de propiedad cuando, en realidad, del texto de la ley no surge nada de eso.

SEÑOR CHABALGOITY.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- De manera que se está trabajando en coordinación y en la Comisión Sectorial de Descentralización.

SEÑOR CHABALGOITY.- En el marco de la Comisión Sectorial de Descentralización se creó un subgrupo especial para tratar los temas de la Ley de Ordenamiento Territorial. Antes de la aprobación, se siguió la discusión del proyecto que estaba en el Parlamento, y después de la sanción de la ley estamos trabajando en la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Además, están los recursos del artículo 298 de la Constitución. Se lo digo porque integré la Comisión muchos años.

SEÑOR CHABALGOITY.- Por eso decía que usted debe conocer el tema mejor que yo.

En lugar de discutirlo en la propia Comisión Sectorial, los representantes ministeriales y los Intendentes prefirieron que se debatiera en este grupo y luego se informara.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hoy el Ministerio tiene convenios con la mayoría de las Intendencias del país?

SEÑOR CHABALGOITY.- Si consideramos los dos convenios que están para firmarse ahora -que son con las Intendencias Municipales de Salto y Maldonado- solamente no habría convenios vigentes con las Intendencias Municipales de Durazno y Lavalleja, que estarían previstos para marzo del año próximo. Hubo un convenio entre el Ministerio, la Universidad de la República y la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, en el que comparecieron las Intendencias Municipales de Lavalleja y Rocha, para que, a través de la Maestría en Ordenamiento Territorial, se avanzara en la definición de las bases para la ordenación del territorio en la cuenca del Cebollatí. Entonces, en ese ámbito estuvimos trabajando con el Secretario General interino de la Intendencia Municipal de Lavalleja y acordamos que a comienzos del próximo año vamos a proceder a la firma de un convenio en el marco de la nueva ley. Y lo mismo hemos estado conversando con la Intendencia Municipal de Durazno.

Obviamente, esto tiene sus plazos y sus tiempos, pero lo cierto es que al cabo de cinco meses solamente quedan dos Intendencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un proceso que viene de atrás. Por ejemplo, la Intendencia Municipal de Colonia lo tuvo hace muchos años, por razones vinculadas con el proyecto del puente.

Lo que falta muchas veces en las Intendencias son técnicos en esta materia y por supuesto que experiencia, porque son temas más propios de las urbes grandes, que son las que empiezan a sufrir los problemas de ordenamiento. Pero es importante que esto llegue a todos lados, para que la ley viva y tenga vigencia real, porque de lo contrario va a quedar en la letra.

SEÑOR CHABALGOITY.- Me acota el doctor Pastorin que también nosotros estamos, a nivel de la DINOT, fortaleciendo nuestros propios equipos técnicos, en el marco de los llamados que se están haciendo en el contexto de la reestructura ministerial que se está llevando adelante, que nos va a permitir contar con nuevas incorporaciones, no las que necesitaríamos, quizás, pero esperemos que en el próximo presupuesto se puedan tener más. Sin lugar a dudas, el gran desafío es cómo trascender la tradicional forma de ordenación, básicamente urbanística, sustentada en viejos instrumentos como la Ley de Centros Poblados de 1946, y en ausencia de organismos nacionales con competencia en la materia -que pautó prácticamente todo el tránsito del siglo XX- hacia la ordenación integral del territorio urbano, rural y marítimo -tal como plantea la ley- en un contexto de nueva distribución de materia y competencias entre Gobiernos Departamentales y el Gobierno Nacional y, ahora sí, en presencia de un espacio del Gobierno Nacional con competencias explícitas en la materia. El escenario es distinto pero toda la experiencia acumulada hasta ahora ha sido en el escenario preexistente, fundamentalmente, en el marco de la ordenación urbanística. Entonces, trascender hacia el conjunto del territorio plantea desafíos a todo el país, inclusive, desde el punto de vista cultural.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas veces el Estado es el primero que se olvida de hacer las coordinaciones y las articulaciones. Por ejemplo, es la obra pública nacional la que muchas veces no toma en cuenta ese aspecto y traza carreteras sin preguntarle a nadie. Ahora tenemos a estudio el proyecto sobre la nueva Terminal de contenedores que también tiene que ver con ustedes; estamos hablando de hacer un paso elevado, municipal.

SEÑOR CHABALGOITY.- Hay que tener en cuenta los impactos que genera.

El desafío es ubicar un escenario de ordenación integral del territorio donde culturalmente -y esto quizás también sea una opinión personal- no están del todo internalizados en nuestra sociedad los procesos de regulación y promoción de la forma de usar y ocupar el territorio. Dicho de otra manera, hasta el día de hoy a nadie asombra ni desconcierta que en el área urbana no se pueda hacer cualquier cosa en cualquier lugar, porque se han establecido retiros, alturas, localización de actividades, y eso está aceptado culturalmente. Pero en el gran espacio rural, ese no es el pensamiento dominante, más bien prima el otro: “puedo hacer lo que quiera”. La ley claramente plantea otra opción en la que comanda el interés general y es el fuerte rol que el Estado nacional y departamental asume en la conducción de estos procesos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué me puede decir acerca del proyecto ENCE?

SEÑOR CHABALGOITY.- Concretamente, estamos apoyando a la Intendencia de Colonia. Hace pocos días se realizó un taller con todos los actores involucrados, para trabajar en la elaboración del plan local de Conchillas, Carmelo y Nueva Palmira, es decir, de toda la subregión oeste, que quedó pendiente desde la época en que el señor Senador Moreira era Intendente.

SEÑOR PASTORIN.- Con respecto a ENCE, se formó una comisión de seguimiento que se ocupa del proceso de instalación y monitoreo que va a tener la empresa. Básicamente, se instalaron los integrantes de la comisión para generar una línea de base, es decir, para que fundamentalmente los actores locales fueran adquiriendo los conocimientos del proceso productivo y de los procesos de control de la institución, a los efectos de que, cuando se ponga en marcha, haya un nivel mínimo de conocimiento de la gente. Cabe indicar que se adelantó la conformación de la comisión debido a algunos impactos que ya están ocurriendo, vinculados fundamentalmente a la vivienda. La instalación de la empresa generó en el lugar una especulación inmobiliaria muy grande, que hizo que los

alquileres subieran, alcanzando precios exorbitantes. Además, hay que tener en cuenta que muchas personas estaban viviendo ahí o pagando alquileres -en comodato o con algún arreglo- acorde a los precios del momento, pero los propietarios reclamaron sus viviendas, generando desalojos y algunas situaciones de urgencia que estamos tratando de resolver en estos días. Se trata, ahora, de generar un ámbito dentro de la comisión para que, entre todos, busquemos una solución, incluyendo a la propia empresa en la salida del problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuántas viviendas están previstas allí?

SEÑOR PASTORIN.- En realidad, todavía no ingresamos en esa etapa; estamos atendiendo la urgencia de las familias que han quedado en una situación vulnerable.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Estamos hablando de situaciones actuales?

SEÑOR PASTORIN.- Sí, señor Presidente.

Luego comenzará a analizarse el proyecto a mediano plazo.

SEÑOR CHABALGOITY.- Se trata del mismo plan que se está llevando adelante con la propia Intendencia de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mi entender, se trata de un tema que está un poco demorado.

La Comisión agradece al Director Nacional, ingeniero agrónomo Chabalgoity, y al asesor, señor Pastorin por los aportes brindados, y oportunamente seguiremos conversando sobre estos temas.

SEÑOR CHABALGOITY.- Quedamos a las órdenes y esperamos haber despejado las interrogantes de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 2 minutos)